

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 Julio 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Instrucción pública.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en telegrama del día 26 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Muy especialmente, como servicio de toda preferencia, se sirva dictar por los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, se proceda con toda urgencia y aprovechando las actuales vacaciones escolares, á efectuar en los locales de las escuelas de primera enseñanza y en las casas habitaciones de los Maestros todas las obras y reparaciones que sean necesarias para mejorar sus condiciones higiénicas y pedagógicas, imponiendo su autoridad si fuere necesario por los medios legales que tiene á su alcance, y dando cuenta á este Ministerio de toda anomalía que se presente».

Lo que por medio de esta Circular y por acuerdo de la Junta de mi Presidencia, pongo en conoci-

miento de los Sres. Alcaldes, Juntas locales y Maestros, para que puestos de acuerdo unos y otros atiendan al cumplimiento de tan apremiante necesidad, procurando especialmente la limpieza por medio de la pintura ó blanqueo, y cuanto sea necesario para que se lleven á efecto las prescripciones higiénicas y pedagógicas, debiendo darme cuenta de que así se realiza, tanto los Sres. Alcaldes, como los Sres. Maestros y Maestras de la provincia.

Zaragoza 31 de Julio de 1906.—El Gobernador interino Presidente, Alvarez de Sotomayor.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del joven José Pellicer Jiménez, fugado de la casa paterna en Gallur, de catorce años de edad, estatura regular, pelo castaño claro y viste pantalón y chaleco claro de algodón, blusa azul, boina y alpargata cerrada blanca. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 31 de Julio de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del soldado desertor del octavo Regimiento Montado de Artillería, Iguacio Rubio Estella, cuyas señas son: de veintitrés años de edad, estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca

ídem, color sano, frente despejada, aire natural, producción fácil. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 31 de Julio de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones que á continuación se menciona, perteneciente al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Monegrillo.

Por rústica.—Pascual Abio Paños, 11'68 pesetas; Pedro Agraz Calvo, 8; Pablo Alcantar Larres, 1'71; Atanasio Alcantar Pes, 2'20; Julián Alorudo Arais, 4'53; Justo Alorudo Arais, 3'39; Calixto Alorudo Hernández, 3'14; Calixto Alorudo Pelet, 9'03; Francisco Arais, Lamiel, 10'96; Mariano Badimón Valdovinos, 1'80; Juana Barrán Jimeno, 3'77; Victoria Barraqué Uguet, 1'25; Pascual Borrao Torres, 5'84; Iñigo Benedí Jiménez, 5'84; Demetrio Borraz Borraz, 2'33; Ceferino Borraz Calvete, 6'87; Nicolás Borraz Campos, 9'79; Pedro Borraz Cepero, 2'88; Ramón Borraz Cepero, 2'88; Dionisio Borraz Laguna, 8'63; Francisco Borraz Laguna, 0'36; Gregorio Borraz Laguna, 2'20; Vicente Borraz Laguna, 4'49; Vicente Calvete Badimón, 2'70; Valero Calvete Sánchez, 4'72; Evaristo Calvo Camón, 6'24; Pedro Calvo Camón, 8'22; Rudesindo Calvo Cepero, 2'56; Florentín Calvo Hernández, 2'47; Francisco Calvo Laguna, 2'15; Mariano Calvo Martínez, 1'71; Valero Calvo Martínez, 1'53; Nicolás Campos Borraz, 2'79; Francisco Campos Laguna, 6'56; Silvestre Campos Laguna, 2'60;

Mariano Casanova Guallart, 19'89; Julián Casarosa Jaria, 7'82; Fermina Cepero Aguirre, 5'88; Bruno Cepero Alorudo, 1'97; Alejandro Cepero Mateo, 9'97; Raimundo Cepero Mateo, 15'13; Pedro Cepero Valdovinos, 17'29; Manuel Cepero Villanova, 21'38; Pablo Cepero Villanova, 8'09; Timoteo Cepero Villanova, 1'75; Miguel Comenge Alorudo, 39'71; Antonio Comenge Laguna, 13'20; Pascual Crespo Laguna, 2'29; Martín Crespo Monte, 2'69; Marcelino Escuer Martínez, 2'24; Francisco Estrada Pes, 2'38; Francisco Ferrer Beltrán, 1'07; Bartolomé Ferrer Peralta, 2'62; Joaquín Fustero Peralta, 12'71; Camilo Ferrer Peralta, 2'33; Pascual Gazol Borraz, 28'60; Luis Hernández Cortés, 2'47; Herederos de María Abós, 2'78; de Gregorio Alcantar, 1'71; de Bernardino Agraz, 2'92; de Manuel Abadía, 2'15; de Lorenzo Anoro, 3'05; de Florentín Arais, 4'89; de Celedonio Arnal, 5'22; de Camilo Borraz, 1'95; de Gabriel Borraz, 1'89; de Pedro Borraz, 12'04; de Cenona Calvo, 6'07; de Luciano Calvo, 7'32; de Jovita Calvo, 1'93; de Julián Calvo, 0'36; de Hilarión Calvo, 2'25; de Blas Campos, 2'69; de Domingo Campos, 0'53; de Ponciano Campos, 0'72; de Fernando Carreras, 1'93; de Mariano Castejón, 2'52; de Calixto Celma, 19'27; de Isabel Cepero, 7'82; de Valeriano Cepero, 70'96; de Prudencio Comenge, 2'33; de Esteban Cortés, 2'70; de Agueda Cubeles, 2'52; de Francisco Fons, 6'95; de Blas Gazol, 2'79; de Juana Hernández, 1'98; de Antonio Laguna, 2'43; de Dionisio Laguna, 7'06; de Fernando Laguna, 4'67; de Francisco Laguna, 2'07; de Pasqual Laguna, 1'97; de Nicolás Laguna, 5'57; de Mariano Lamiel, 3'55; de Diego Larrodé, 4'40; de Diego Llanas, 1'43; de Escolástico Jaria, 5'17; de Jerónimo Jaria, 2'61; de Gaspar Martínez, 9'95; de Antonio Maza, 36'02; de Crisóstomo Pelet, 1'62; de Mariano Pelet, 2'52; de Simón Peralta, 255'57; de Salvador Pisa, 4'18; de Andrés Salaver, 1'96; de Mariano Solanas, 5'17; de Antonio Soler, 15'23; de Benito Valdovinos, 0'72; Pasqual Jaria Grau, 9'88; Bernardo Jaria Monte, 6'92; María Laguna Agraz, 2'96; Pedro Laguna Agraz, 7'81; Pedro Laguna Alorudo, 2'70; Gregorio Laguna Arruego, 9'70; Celedonio Laguna Arnal, 1'62; Diego Laguna Aznar, 4'94; Eusebio Laguna Borraz, 3'14; Mariano Laguna Borraz, 2'52; Nicolás Laguna Borraz, 3'46; Joaquín Laguna Fustero, 9'48; Florentín Laguna Laguna, 19'04; Juliana Laguna Larrodé, 10'51; Ponciano Laguna Larrodé, 24'93; Ramón Lamiel Badimón, 2'07; Mariano Lamiel Marifóns, 2'02; Mariano Lasheras Vived, 1'62; Hilario Martínez Abio, 2'69; Miguel Martínez Castellón, 5'62; Romualdo Martínez Escanero, 4'18; Francisco Martínez Faci, 2'79; Francisco Martínez Franco, 1'79; Mariano Martínez Franco, 2'55; Gregorio Martínez Laguna, 3'05; Cipriano Martínez Martínez, 1'62; Tiburcio Maza Ferrer, 4'45; Ramona Moliner Moliner, 1'62; Canuto Monte Borraz, 2'33; Demetrio Monte Tejero, 6'25; José Monte Cepero, 23'49; Serafina Monte Cepero, 2'15; Melchor Nasarre Barraqué, 0'99; Mariano Nasarre Casarosa, 1'71; Rosa Palus San Vicente, 13'20; Antonio Pelet Alorudo, 1'53; Manuel Pelet Maza, 1'43; Eufas Peralta Borraz, 5'12; Pasqual Peralta Borraz, 2'02; Alejandro Peralta Celma, 1'71; Manuel Pes Monte, 10'20; María Pes



Salaver, 2'51; Virgilio Soto Borraz, 4'31; Pedro Torres Aguilar, 1'76; Antonio Vizcarra Villa, 2'44; Teodora Vizcarra Villa, 3'18; Angela Comenge Alorudo, 2'25; Gracián Monte Cepero, 3'24.

Por urbana.—Atanasio Alocantar Per, 1'87 pesetas; Julián Alorudo Arais, 2'10; Justo Alorudo Arais, 1'65; Calixta Alorudo Hernández, 2'42; Francisca Arais Lamiel, 2'21; Mariano Aznar Palacios, 1'87; Victoria Barraqué Uguet, 1'98; Juana Barra Jimeno, 1'54; Pascual Borao Torres, 2'32; Demetrio Borraz Borraz, 2'42; Ceferino Borraz Calvete, 1'76; Dionisio Borraz Laguna, 1'76; Gregorio Borraz Laguna, 2'76; Vicente Borraz Laguna, 1'76; Vicenta Calvete Badimón, 2'20; Valero Calvete Samper, 2'21; Pedro Calvo Camón, 5'40; Rudesindo Calvo Cepero, 2'42; Florentín Calvo Hernández, 1'54; Nicolás Campos Borraz, 2'75; Francisco Campos Laguna, 2'43; Silvestre Campos Laguna, 2'87; Mariano Casanova Guallar, 3'31; Juliana Casanova Jaria, 1'98; Florencia Cepero Aguirre, 2'54; Bruno Cepero Calvo, 1'76; Alejandro Cepero Mateo, 2'64; Raimundo Cepero Mateo, 2'20; Pedro Cepero Valdovinos, 4'53; Manuel Cepero Villanova, 3'25; Angela Comenge Alorudo, 2'65; Miguel Comenge Alorudo, 4'96; Pascual Crespo Laguna, 2'10; Marcelina Escuer Martínez, 2; Francisco Estrada Pes, 1'87; Francisco Ferrer Beltrán, 4'69; Bartolomé Ferrer Peralta, 2'86; Martín Fustero Peralta, 4'41; Pascual Gazol Borraz, 2'87; Luis Hernando Cortés, 2'42; Herederos de Pascual Abio, 2'98; de María Abós, 2'10; de Bernardino Agraz, 1'76; de Florentín Arais, 2'09; de Celedonio Arnal, 2'09; de Alejo Borraz, 1'66; de Francisco Borraz, 1'76; de Gabriel Borraz, 1'66; de Pedro Borraz, 2'32; de Jovona Calvo, 1'54; de Hilarión Calvo, 2'10; de Jovita Calvo, 0'54; de Julián Calvo, 2'10; de Luciano Calvo, 1'54; de Domingo Campos, 2'26; de Fernando Carreras, 1'54; de Mariano Castejón, 2'65; de Calixto Celma, 3'42; de Isabel Cepero, 2'87; de Valeriano Cepero, 9'58; de Inocencio Crespo, 1'76; de Prudencio Gazol, 2'21; de Angela Cibeles, 2'10; de Blas Gazol, 2'65; de Francisco Hor, 3'52; de Juana Fernando, 1'54; de Antonio Laguna, 2'65; de Basilio Laguna, 0'22; de Mariano Lamiel, 2'51; de Diego Larrodé, 1'88; de Camilo Llanas, 2'98; de Crisóstomo Pelet, 2'65; de Simón Peralta, 28'45; de Salvador Pisa, 2'65; de Mariano Solanas, 2'87; de Antonio Soler, 2'92; de Jerónimo Jaria, 1'53; Pascual Jaria Agraz, 5'18; Bernardo Jaria Monte, 2'42; María Laguna Agraz, 2'42; Pedro Laguna Agraz, 2'70; Emeterio Laguna Borraz, 2'21; Nicolás Laguna Borraz, 2'81; Francisco Laguna Castejón, 4'41; Joaquín Laguna Fustero, 2'20; Paulino Larrodé Larrodé, 2'87; Ponciano Laguna Larrodé, 4'85; Ramón Lamiel Badimón, 2'76; Mariano Lasheras Vived, 2'59; Manuel Martínez Castillo, 2'10; Romualdo Martínez Escanero, 2'76; Francisco Martínez Faci, 1'76; Gregorio Martínez Laguna, 2'54; Cipriano Martínez Martínez, 1'76; Tiburcio Maza Ferrer, 1'76; Ramona Moliner, 2'87; Camilo Monte Borraz, 2'32; Demetrio Monte Cepero, 2'42; Gracián Monte Cepero, 1'99; José Monte Cepero, 2'04; Melchor Nasarre Barraqué, 3'42; Mariano Nasarre Cascarosa,

2'41; Rosa Palús San Vicente, 3'31; Manuel Pelet Maza, 1'99; Elías Peralta Borraz, 1'98; Manuel Pes Monte, 2'43; María Pes Salaver, 2'87; Virgilio Soto Borraz, 1'76; Pedro Torres Aguilar, 1'76; Antonio Vizcarra Villa, 1'32; Teodora Vizcarra Villa, 1'76.

En Monegrillo á 14 de Julio de 1906.—El Redactor, Rafael Abad.

Calatorao.

Por rústica.—Agueda Franco Liéna, 1'54 pesetas; Andrés Cruces Lasheras, 3'47; Andrés Guerrero Franco, 0'68; Angel Lahuerta Aldea, 2'51; Angel Aguarón López, 0'45; Angela Felipe Berdejo, 2'05; Anselmo Lahuerta Lasheras, 1'60; Alberto Sánchez Felipe, 2'39; Alejandro Cruces Sanz, 1'82; Babil Heredia Lázaro, 1'70; Baldomero Urquía Fernández, 2'47; Bartolomé Heredia Posa, 2'27; Bartolomé López Calvete, 2'27; Blas Gracia Laveda, 8'59; Blas Guerrero Cruces, 1'60; Bruno Montesinos García, 1'84; Cecilio Latorre Franco, 2'28; Celedonio Garcés Navarro, 26'07; Celedonio Casadas Cruces, 1'71; Ceferino Miñana Maestro, 7'80; Cirilo de Gracia, 2'51; Crescencio Aguarón Larrío, 0'92; Cristóbal Pérez Sánchez, 2'27; Dionisio Heredia Poza, 3'76; Domingo Lasheras Berdejo, 2'05; Domingo Rodríguez Navarro, 10'42; Eugenio Sánchez Traín, 1'14; Enrique Relancio Moreno, 1'76; Félix Tejero García, 4'44; Félix Aguarón Castano, 2'22; Félix Pérez Millán, 2'62; Felipe Remiro López, 2'93; Fernanda Casadas Langarita, 2'33; Florencio Poza Cruces, 2'04; Francisco Ralla Fuertes, 15'54; Francisco Pérez Felipe, 2'27; Francisco Villuendas Maestro, 4'10; Francisca Pérez Lagunas, 0'23; Froilán Pérez Aguarón, 2'37; Gregorio Benito Gavete, 2'50; Gregorio Sánchez Felipe, 2'51; Gregorio Velilla Soria, 2'61; Gregorio Poza García, 5'97; Herederos de Ignacio Guerrero, 1'60; de Fernando Comín, 3'87; de Tomasa Berdejo, 12'40; de Manuela Fondón, 1'76; de Blas Sánchez, 2'05; de Carmen Pérez, 0'45; de Manuel Lahuerta, 1'59; de Petra Maestro, 2'39; de Juana Longares, 1'76; Hilario Lahuerta (Viuda), 2'28; Hilario Tejero Lorente, 2'75; Inés Jerez Marín, 10'25; Idefonso Cruces Langarita, 0'45; Joaquín Lasheras García, 1'94; Joaquina Garcés Ruiz, 0'45; José Balsas Martínez, 1'76; José Garcés Jasa, 1'14; José Latorre Gómez, 1'59; José Relancio Cebamano, 2'84; José Mosteo García, 1'84; Josefa Berdejo Sangüesa, 1'89; Josefa Deito Langarita, 1'82; Juan Benito Lozano, 2'28; Juan Júdez Anchelergue, 4'84; Juan López Jerez, 2'05; Juan Aldea Morales, 2'62; Leandro Carnicero Barranco, 5'98; Luis Longares Blanco, 4'38; Lucas Langarita Lasheras, 3'36; Manuel Casadas Langarita, 7'23; Manuel Cisneros Aguarón, 2'45; Manuel Diago Tejero, 0'45; Manuel Remiro López, 6'43; Manuel Benito Cisneros, 1'37; Manuel Guerrero Traín, 2'85; Manuel Barrio Tejero, 2'95; Manuel Callejas Navarro, 8'14; Manuel Aguarón Aguarón, 1'59; Manuel Pérez Lázaro, 2'79; Manuel Rosel Boche, 2'17; Manuel Rodríguez Jerez, 2'50; Manuel López Langa, 16'11; Manuel Garcés Montesinos, 2'28; Manuel Sangüesa Poza, 1'94; Manuela Navarro, 2'05; Manuela Heredia Poza, 0'68; Mariano Carabantes Marín, 0'68; Mariano Rodríguez Navarro,

0'45; Mariano Lasheras Aguarón, 2'05; Mariano Aguarón García, 2'74; Mariano López Aldea, 1'70; Mariano Relancio Cebamanos, 1'37; Mariano Barrio Jimeno, 0'68; Mariano Gómez Chueca, 1'59; Mariano Lahuerta Heredia, 1'71; Mariano Los Arcos Tejero, 32'33; Mariano Lázaro Gil, 0'92; Martín Lahuerta Cruces, 1'82. Matea Franco Truín, 2'05; Melchor García Lasheras, 2'56; Miguel Sánchez Rodríguez, 2'34; Miguel Callejas Cuber, 3'07; Miguel Benito Gavete, 2'05; Pablo Gracia Laveda, 2'84; Pablo Millán Millán, 2'50; Paba Maestro Rodríguez, 5'13; Pascual Lázaro Langarita, 2'96; Pascual Gracia Laveda, 1'65; Pascuala Aguarón Sánchez, 1'32; Pascual Laborda Felipe, 1'70; Pedro López Rodríguez, 2'05; Pedro Longares Jerez, 1'37; Pedro Langarita Casedas, 2'51; Pedro García Lona, 4'61; Pedro Gracia Laveda, 1'60; Pedro Balla Pérez, 1'54; Pedro Lanaja García, 1'82; Pedro Garcés Domínguez, 0'23; Pedro Pérez y Pérez, 2'56; Petra Remiro López, 6'20; Ramón Aldea Moreno, 1'65; Ramón Berdejo Burgos, 48'50; Romualdo García Adiego, 0'68; Romualdo Aguarón Casas, 2'05; Romualdo Felipe García, 4'89; Santiago Aguarón Lázaro, 4'55; Sebastián Lázaro Aparicio, 2'68; Simón Montesinos Deito, 2'73; Simón Aguarón García, 3'19; Simón Jimeno Aldea, 2'85; Simón Mosteo Lahuerta, 1'65; Teodoro Jerez Pérez, 2'74; Tomás López (Viuda), 2'96; Tomás Miñana Villuendas, 2'05; Tomás Mascarón, 2'05; Tomás Lázaro Lidón, 3'19; Toribio Heredia Cobos, 5'46; Valero Guerrero Ralla, 2'62; Valero Laborda Martínez, 2'96; Vicente de Gracia Sanz, 2'50; Vicente Tejero García, 1'82; Vicente Aguarón Plo, 1'99; Vicente Maestro, 1'82; Victorino Heredia Poza, 2'28.

En Calatorao á 18 de Julio de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En diez del actual, el Procurador D. Julio López, en nombre y representación del Ayuntamiento de esta ciudad, presentó ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra providencia del Gobernador civil de la provincia de diez de Abril del corriente año, que declaró obligada á dicha Corporación á satisfacer intereses de la cantidad en que fué expropiada la casa número 17 de la calle de la Democracia.

Lo que se anuncia conforme al art. 36 de la ley de 22 de Junio de 1894 para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Zaragoza 27 de Julio de 1906.—El Secretario de Sala: Por D. F. Sinués, Juan Pardo.

SECCION SEXTA

Durante todo el mes de Agosto próximo, por acuerdo del Ayuntamiento y con objeto de formalizar el contrato que previenen las instrucciones vi-

gentes, se admitirán en esta Alcaldía las instancias debidamente documentadas que se presenten para proveer la plaza de Practicante de Beneficencia de esta villa con el sueldo anual de 25 pesetas y las iguales que pueda hacer con los vecinos. El agraciado tomará posesión del cargo el día 29 de Septiembre próximo.

Gotor 30 de Julio de 1906.—El Alcalde, Juan Sebastián.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante vecino de Huesca D. Antonio Ena Nisarre y en la Junta de acreedores celebrada en veinticinco de Junio próximo pasado, fueron nombrados Síndicos D. Domingo Muñoz Redondo, don Andrés Lacosta Javierre y D. Julián Andreu Lancusa, de esta vecindad; y en su vista, cumpliendo lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones aplicables, he acordado hacer saber su nombramiento mediante el presente; previniendo á cuantas personas tengan en su poder bienes ó efectos pertenecientes al quebrado, hagan entrega de los mismos á los referidos Síndicos, que habitan en esta población, calle de Don Alfonso I, veintiocho, tercero; calle de los Molinos, Arrabal, número doscientos veintinueve, y plaza de San cinco, segundo.

Dado en Zaragoza á dos de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Gervasio Cruces.—De su orden, Justo Emperador.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Magallón.

Debiendo celebrar sesión extraordinaria la Comunidad de regantes de esta villa, se convoca á Junta general para el día 26 de Agosto próximo y hora de las diez, en el salón de la Casa Consistorial, á todos los partícipes que constituyen la colectividad, para discutir y aprobar las bases de la clasificación de alfardas; advirtiendo que de no concurrir mayoría quedan citados para el día 30 de Septiembre, á igual hora y en el mismo local, tomándose acuerdo con los regantes y usuarios que asistan.

Magallón 25 de Julio de 1906.—El Presidente Juan Aísa.—D. S. O., Manuel Huerta, Secretario